

Su Alteza - El Sr. D. Jo. de S. Pedro en traslado de la escritura en
 su favor y con certificacion de D. Felipe Garcia Obispo de ^{de D. Jo.} yonja
 en estos autos testamentos. Consta, en el Libro de
 el año de 1714 que fue mandado a propositos au
 de a su padre y decretado por el Consejo Real de Indias
 de esta Villa el que se dijese en su favor en su favor
 a favor de Don Damian Barrio como suplico y se le
 fue de las rentas Reales de esta Villa los Infantes
 por reproduccion de las cuentas que se han de pagar
 y se lo autto con D. Jo. de S. Pedro Don Don. Francisco
 de S. Blas Abogado de los Reales y Consejo de Indias
 de esta Villa de las ymas en ella en diez de Julio de
 mill setecientos y noventa y tres.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Esta es la copia que se dio a D. Jo. de S. Pedro para que la
 presente en el auto de su causa a D. Felipe Garcia Obispo de
 esta Villa en su favor en diez de Julio de mill setecientos y noventa y tres.

[Handwritten signature]

